



DECRETO ALCALDICIO N° 1867 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA CONVENIO
MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 SEP. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 389 de fecha 30.07.2020 de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía convenio marco la adquisición de Firma Electrónica Avanzada para el Sistema de Rendiciones Electrónicas de Cuentas, de acuerdo a resolución de Contraloría N°30/2015 de fecha 28-03-2015, "Que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas" y de acuerdo al artículo 18 de la Ley N° 19.886 que dispone "Los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudica, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude la presente ley, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública" al proveedor ACEPTA COM S.A., RUT: 96.919.050-8, Por un monto de U\$ 593.51 IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

El Certificado N°086 de fecha 27.08.2020, del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía convenio marco a través del portal mercado público, la compra Firma Electrónica Avanzada para el Sistema de Rendiciones Electrónicas de Cuentas, y para Sistema Mercado Publico, al proveedor **ACEPTA COM S.A**, Rut: 96.919.050-8, por un monto de U\$ 593.51 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-010 SERVICIO DE SUSCRIPCION Y SIMILARES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/knd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE